COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año 2018, sito en la calle Avenida Mariscal López, Barrio Santa Rosa de Lima, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica, Univ. Christian Rolón Bogado, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. Francisco Alcaraz, Director de Obras y Servicios a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DE OFERTAS Nº 12/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 351.146".**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **por CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 351.146.**

El llamado fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 320570.
El sistema de adjudicación es por el Total.
Por Resolución Nº1730/2018 fue constituido el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose en el documento respectivo que el mismo estará conformado por la Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica, Univ. Christian Rolón Bogado, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas y Sr. Francisco Alcaraz, Director de Obras y Servicios.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de agosto de 2018 se ha procedido a la lectura; en el que consta que solo se ha presentado una sola oferta, el cual consta en el mismo instrumento que se da apertura al llamado sin el número de oferentes requeridos debido a la necesidad existente de los muebles y equipos solicitados en el presente llamado a fin de dar pronto despacho a la solicitud de los trabajadores municipales quienes se hallan desempeñando sus labores en forma muy precaria, debido a que la central telefónica de la institución municipal ha sufrido un siniestro por descarga eléctrica, así como equipos informáticos y de impresión y en ese sentido se ha procedido a dar apertura del llamado ID Nº 351.146, conforme al artículo 34 inciso c), en concordancia con la RESOLUCION DNCP Nº 3416/14, Articulo 2º, que establece **"que la adjudicación realizada al amparo de lo dispuesto en el Art.34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificadas".**
Conforme a lo descripto precedentemente, se procede a la verificación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Christian E. Rolón
Sub Director Direc.
Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PARANA COMERCIAL	Gs. 160.000.000

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	PARANA COMERCIAL
• Formulario de Oferta	CUMPLE
• Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE
• MUESTRAS DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS	CUMPLE

2. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PARANA COMERCIAL** ubicada como la única oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. **a)** Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante

2.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Ortiz O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alegriz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N°E**, constatándose lo siguiente:

Oferente PARANA COMERCIAL

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	✓	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**NO APLICA**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**NO APLICA**	

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *	**NO APLICA**	
e)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**NO APLICA**	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**NO APLICA**	
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**NO APLICA**	
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	**NO APLICA**	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas
Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Christian E. Rolón
Sub Director Direc.
Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaraz Borcón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
OTROS DOCUMENTOS		
-Copia de Patente Comercial del ramo del bien requerido, vigente.*	✓	
- Balance General de los últimos tres años cerrados (2015-2016-2017). *	✓	
- Formulario de Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2015-2016-2017. *	✓	
- Especificaciones técnicas del bien ofertado, debidamente firmadas. *	✓	
- Declaración Jurada de que la empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma. *	✓	
- Fotocopia simple de contratos con sus respectivas actas de recepción y facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, cuyo sumatorio total deberá ser como mínimo del 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. *	✓	
- Constancia al día de no adeudar Impuestos Municipales. *	✓	
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.- *	✓	

2. 2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral **V – OTROS DOCUMENTOS**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **PARANA COMERCIAL** constatándose el siguiente análisis:

Conforme a las documentaciones que se tiene a la vista para este análisis la firma **PARANA COMERCIAL,** tiene probada experiencia con los contratos con sus respectivas actas de recepción y facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, cuya sumatoria total sobrepasa fehacientemente el mínimo del 50% (Cincuenta por ciento) requerido en el presente llamado.

2.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Christian E. Rolón
Sub Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

De conformidad a lo establecido en el numeral 18, apartado c) - Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **PARANA COMERCIAL** constatándose el siguiente análisis:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016,2017)

422.766.486 / 6.694.302 =64

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)
6.694.302 / 449.280.837 = 0,02

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo

60.248.714 / 303.264.166 = 0,20

Conforme a los ratios arrojadas en el análisis financiero la firma **PARANA COMERCIAL** cumple con los requisitos del PBC del presente llamado.

2.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **por CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 351.146",** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **PARANA COMERCIAL** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones concluyendo que posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.5. Verificación de los precios ofertados por la firma PARANA COMERCIAL:

Los precios de los ítems **ofertados** por la firma **PARANA COMERCIAL** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

45. Recomendación:

Por lo expuesto, y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; por el cual la oferta cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **por CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID N° 351.146",** a la firma **PARANA COMERCIAL,** por la suma de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (Gs. 160.000.000),** con todos los impuestos incluidos.

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Núñez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Julian E. Rolón
S/c Director Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
OBRAS Y SERVICIOS

FRANCISCO ALCARAS BORDON
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS

UNIV. CHRISTIAN ROLON BOGADO
P/DCION. DE ADM. Y FINANZAS

Christian E. Rolón
Sub Director Direc.
Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ayolas

ABG. FATIMA MARLENE BRITEZ ORTIZ
ASESORA JURIDICA